



Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**20º período de sesiones**

20 de septiembre de 2013

Experiencia adquirida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y camino a seguir**Documentos de debate presentados por los grupos principales sobre el fortalecimiento de la participación pública en las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible****Nota de la Secretaría**

1. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y en las decisiones del 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (véase [E/2003/29](#)) se propugnaba que se reforzara y mejorara la participación de los grupos principales en las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como en la puesta en práctica del Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

2. Asimismo, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo), los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel de la sociedad civil y la importancia de posibilitar que todos sus miembros participaran activamente en el desarrollo sostenible. También reconocieron que la mejora de la participación de la sociedad civil estaba supeditada, entre otras cosas, a la ampliación del acceso a la información y a la creación de capacidad de la sociedad civil y de un entorno propicio. En los párrafos 46 a 53, en particular, reconocieron la función que desempeñan los grupos principales de la sociedad civil en el desarrollo sostenible, a través de distintos canales, y subrayaron la importancia que reviste la participación de dichos grupos.

3. La Asamblea General, en los párrafos 13 a 16 de su resolución [67/290](#), relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, reconoció la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible e invitó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hicieran aportaciones a la labor del foro, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados pertinentes, según procediera;



destacó la necesidad de que el foro promoviera la transparencia y la aplicación reforzando todavía más la función consultiva y la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes a nivel internacional para utilizar mejor sus conocimientos especializados, y decidió que el foro estuviera abierto a los grupos principales, los demás interesados pertinentes y las entidades que hubieran recibido una invitación permanente a participar como observadores en la Asamblea General, sobre la base de las disposiciones y prácticas seguidas en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que serían aplicables al foro; decidió que los representantes de los grupos principales y demás interesados pertinentes podrían asistir a todas las reuniones oficiales del foro e intervenir en ellas, presentar documentos y tener acceso a ellos, presentar aportaciones, formular recomendaciones y organizar actos paralelos y mesas redondas, en cooperación con los Estados Miembros y la Secretaría; y alentó a los grupos principales a establecer y mantener de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el foro político de alto nivel y para adoptar las medidas derivadas de esa participación en los niveles nacional, regional y mundial, de un modo que asegurara la participación efectiva, amplia y equilibrada por regiones y tipos de organización.

4. Asimismo, en el documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno abogaron por el establecimiento de un proceso intergubernamental inclusivo para elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que fuera coherente con la agenda para el desarrollo después de 2015.

5. Todos estos acontecimientos, junto con la mayor conciencia existente en todo el mundo respecto al concepto de desarrollo sostenible, están aumentando las peticiones de nuevas partes interesadas de participar en los debates del foro político de alto nivel y en el establecimiento de la agenda.

6. Resulta apropiado, por tanto, que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 20º y último período de sesiones, tenga en cuenta la experiencia adquirida y las recomendaciones en relación con la participación de los grupos principales durante sus 20 años de existencia, así como las recomendaciones respecto a modalidades de participación en el foro político de alto nivel.

7. Un informe independiente encargado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a través de su División de Desarrollo Sostenible contiene una serie de recomendaciones para las Naciones Unidas, los grupos principales y los Estados Miembros que se basan tanto en un estudio teórico como en extensas entrevistas con miembros actuales de los grupos principales y con entidades que no son miembros pero han expresado interés por participar en la labor de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. El informe halló un importante apoyo a la continuación y el fortalecimiento del marco de los grupos principales, que permite que se escuchen diversas voces, aunque con una mayor inclusión, transparencia y rendición de cuentas.

8. El informe fue objeto de un amplio proceso de consulta en el seno de los grupos principales y con otras partes interesadas, y fue enviado a todos los interesados para efectuar una última comprobación.

9. El análisis y las recomendaciones podrían ayudar a ampliar la base de los grupos principales y lograr una perspectiva regional y de género más equilibrada, una transparencia y un compromiso mayores y la rendición de cuentas en la ejecución de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de la participación pública en las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible: diálogo, debate, discrepancias y deliberación

Resumen de las recomendaciones*

Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría

- 1. Consultas sobre criterios para el establecimiento de nuevos grupos principales.** El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería celebrar consultas con los miembros de los grupos principales y las organizaciones que estén interesadas en participar más activamente en el marco de los grupos principales. Estas consultas servirían para determinar los criterios aplicables en el establecimiento de nuevos grupos principales, así como los medios para reconocer y apoyar otras formas de organización en el marco de los grupos principales, incluido el uso de subgrupos y un “espacio flexible” para la participación temporal.
- 2. Hacer que el proceso sea más pertinente con miras a la participación de los movimientos sociales.** Los movimientos sociales deberían gozar de mayor reconocimiento en los procesos de las Naciones Unidas y rebasar el ámbito consultivo para llegar a espacios más deliberativos. Por ejemplo, los movimientos sociales que participan en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas a menudo presentan sus perspectivas y demandas a través de eventos y actividades paralelas, cuyo resultado debería integrarse mejor en el proceso oficial.
- 3. Demostrar la importancia de la interfaz.** Las Naciones Unidas deberían tomar la iniciativa para hacer sus procesos más pertinentes y atractivos para los grupos principales y otras partes interesadas. Esto se lograría mediante la construcción de un espacio y una interfaz que lograran que su interacción con los procesos relativos a las políticas fuera más efectiva. Las Naciones Unidas también deberían incluir más estructuras de apoyo para los grupos principales y otras partes interesadas a fin de garantizar unas interacciones significativas y oportunas con funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas y con organismos de gobernanza.
- 4. Coherencia y mejora de la coordinación en las Naciones Unidas.** Se necesita más coherencia desde y entre las dependencias de las Naciones Unidas que se relacionan con organizaciones de la sociedad civil para apoyar un proceso bidireccional. Es preciso prestar especial atención y crear nuevas modalidades para fortalecer la coherencia no solo a los niveles de la Sede y mundial, sino también entre los niveles mundial, regional y nacional. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los coordinadores residentes deberían fomentar la coherencia en sus interacciones con los grupos principales y otras partes interesadas.
- 5. Hacer hincapié en los niveles regional y local, y mejorar la coherencia entre los procesos mundiales, regionales y nacionales.** Las Naciones Unidas deberían dar a conocer mejor el resultado de los procesos nacionales y regionales a nivel mundial. Se debería alentar la difusión de las experiencias locales y el

* El informe completo se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1564>.

intercambio de opiniones al respecto.

6. **Mayor diversidad lingüística.** Las Naciones Unidas deberían encontrar medios para difundir la información no solo en inglés, sino también, preferentemente, en todos sus idiomas oficiales.

7. **Políticas de divulgación de información y de conflicto de interés.** Todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en asociaciones para el desarrollo sostenible e iniciativas de múltiples partes interesadas deberían celebrar consultas abiertas con el público y las empresas, tanto de dentro como de fuera de los grupos principales, para establecer políticas claras y transparentes en relación con la divulgación de información y con los conflictos de intereses que deberían estar disponibles en línea.

8. **Derechos de participación, sobre la base de las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas.** Los derechos de participación incluyen el acceso a la información y a las reuniones; el derecho a intervenir en reuniones; el derecho a presentar documentos; el derecho a aportar conocimientos especializados; y la inclusión de las contribuciones de los grupos principales y otras partes interesadas en los documentos oficiales y en las decisiones sobre la configuración de la agenda.

9. **Reconocimiento y utilización de los conocimientos de los grupos principales y otras partes interesadas.** Los expertos de la sociedad civil, incluidas personas de las bases, deberían participar en los grupos de expertos, grupos de trabajo u órganos equivalentes relacionados con el foro político de alto nivel.

10. **Registro oficial de las contribuciones de los grupos principales y de otras partes interesadas.** Las contribuciones de los grupos principales y de otras partes interesadas, incluidos los análisis, las declaraciones, las intervenciones durante mesas redondas y las compilaciones de consultas nacionales y regionales, deberían ser distribuidas a los Estados Miembros y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en documentos oficiales. Dicha documentación no se limitaría a transcribir y agrupar las contribuciones, sino que las organizaría para que fueran examinadas durante los procesos relativos a políticas y de deliberación.

11. **Mejor apoyo administrativo a los grupos principales.** Se deberían estudiar las opciones para brindar un mejor apoyo administrativo a los grupos principales, incluida la posibilidad de crear una pequeña secretaría independiente siguiendo el modelo de la secretaría del Mecanismo Internacional de la Sociedad Civil sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición. La secretaría podría tomar la iniciativa para organizar reuniones de desarrollo de la capacidad, en particular a nivel regional, y entablar contacto con organizaciones que no participan actualmente en el marco de los grupos principales.

12. **Reuniones informativas periódicas.** Cada año, las Naciones Unidas deberían organizar por lo menos una reunión general de información para los grupos principales y otras partes interesadas con el fin de examinar las contribuciones y procesos clave. Estas deberían llegar a las organizaciones que trabajan a nivel regional y nacional.

13. **Mejor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones.** Se debería hacer un mejor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para garantizar la participación de una amplia gama de grupos y particulares fuera

de la Sede de las Naciones Unidas, y para facilitar la apertura y el intercambio justo e inclusivo de la información, así como la organización colectiva y el acuerdo en torno a posiciones.

14. **Dar prioridad a las personas que se encuentran en primera línea.** Dado que el espacio para la participación y contribución de los grupos principales y de otras partes interesadas es limitado, sobre todo cuando se trata de oportunidades de hablar, dicho espacio debería ser ocupado prioritariamente por quienes se encuentran en primera línea (como los habitantes de bosques y de barrios marginales, los pequeños agricultores, etc.). Con tal fin, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberían financiar adecuadamente y de forma directa su participación.

15. **No debería haber retroceso.** Las modalidades adoptadas por el foro político de alto nivel para la participación de los grupos principales y otras partes interesadas no deberían suponer un retroceso con respecto a las prácticas oficiales u oficiales actuales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ni a los principios y derechos acordados a nivel internacional.

16. **Autonomía y respeto por la autoorganización.** Los miembros de los grupos principales afirman su derecho a autoorganizarse y la importancia de que en los procesos de las Naciones Unidas en materia de políticas se reconozca y respete el resultado de esta autoorganización. El propio Secretario General reconoce este derecho (véase [E/CN.17/2003/2](#), anexo VI).

17. **Reconocimiento de la diversidad.** Es preciso respetar la diversidad de voces. Las interfaces entre los procesos de las Naciones Unidas relacionados con las políticas y la sociedad civil han tenido éxito cuando han dejado espacio para la expresión de la diversidad y no han obligado a la sociedad civil a hablar con una sola voz.

18. **Mandato o atribuciones claros.** Algunos miembros de los grupos principales argumentan que el marco es demasiado informal y deja excesivo margen a quienes están presentes en la Sede de las Naciones Unidas para tomar decisiones y actuar en nombre del grupo sin consultar suficientemente. La aplicación de las directrices elaboradas por y para los asociados organizadores podría ayudar a asegurar que se consulte adecuadamente a todos los grupos antes de que cualquier grupo importante tome alguna medida.

Grupos principales

19. **Mayor estructuración de la gobernanza de los grupos principales.** Aplicar las directrices elaboradas por los asociados organizadores para definir claramente sus funciones y sus responsabilidades, tanto por lo que se refiere a consultar a sus bases como a mantenerlas informadas de los acontecimientos, qué es lo que constituye una declaración de los grupos principales y cuándo los asociados organizadores u otros miembros del grupo principal pueden hablar en nombre del grupo principal en su conjunto.

20. **Normas mínimas para las declaraciones de los grupos principales.** Se debería establecer un conjunto de criterios mínimos para aclarar lo que constituye una declaración de los grupos principales. Estos criterios podrían incluir un período mínimo de consulta, un número mínimo de participantes que aporten información y requisitos de equilibrio y de género regional entre los participantes.

21. **Mayor diversidad lingüística.** Se deberían tomar medidas para asegurar que los asociados organizadores, en su conjunto, tengan capacidad multilingüe seleccionando a los que tengan dicha capacidad o asegurándose de que las bases de los asociados organizadores hablen diferentes idiomas. Los asociados organizadores también deberían hacer uso de traducciones brutas de documentos hechas en línea.

22. **Fortalecimiento y apoyo del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales.** La mejora de la autoorganización del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales constituye una prioridad. Dicha mejora podría entrañar la creación de “subgrupos”, como los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, o una mayor representación regional dentro del propio grupo. Esto facilitaría la participación efectiva en el proceso intergubernamental.

23. **Hacer hincapié en los niveles regional y local.** Los grupos principales deberían aprovechar o reflejar el resultado de las consultas nacionales y regionales en sus declaraciones.

24. **Reconocimiento de la diversidad.** La diversidad de opiniones es, precisamente, la contribución que realiza la sociedad civil. La diversidad es la razón más convincente para involucrar a los grupos principales en el proceso de establecimiento de prioridades.

25. **Mandato/atribuciones claros, rendición de cuentas y transparencia.** Se deben aplicar las directrices elaboradas por los asociados organizadores para su gobernanza, que tratan de la rendición de cuentas y la transparencia aclarando cómo dichos asociados pueden ser seleccionados y vueltos a seleccionar, y cómo pueden formular o recibir observaciones sobre la calidad de la participación.

26. **Equilibrio de género y regional.** Tanto el equilibrio de género como el regional en la composición de los asociados organizadores de los grupos principales son absolutamente esenciales para asegurar que el marco sea inclusivo y representativo. Una forma de lograrlo es aumentar el número de asociados organizadores de dos a cinco o más, con el fin de establecer asociados organizadores regionales. Esto garantizaría que el proceso no se centrara excesivamente en lo que sucede en la Sede de Nueva York y ayudaría a corregir la desconexión percibida por algunos grupos principales entre los asociados organizadores y sus bases. También se podrían seleccionar asociados organizadores para que se centraran en cuestiones temáticas, y se podrían escoger coordinadores temporales para que se ocuparan de los procesos de duración determinada.

27. **Inclusividad, en particular actividades de extensión.** Las organizaciones para las que es más necesaria una estructura efectiva de los grupos principales incluyen: las pequeñas organizaciones de base comunitaria, las que no tienen una presencia en la Sede de las Naciones Unidas, las que están menos familiarizadas con los procesos de las Naciones Unidas y aquellas que no tienen oportunidad de expresar sus puntos de vista o interactuar oficialmente con los delegados de los Estados Miembros o los funcionarios de las Naciones Unidas. Los grupos principales deben hacer un esfuerzo por llegar a estas organizaciones para facilitar su participación y darles prioridad.

28. **Dar prioridad a las personas que se encuentran en primera línea.** Los asociados organizadores deberían tomar medidas específicas para crear oportunidades de participación activa, en particular por lo que se refiere a

oportunidades de hacer uso de la palabra en las reuniones para las personas que se encuentran en primera línea (como los habitantes de bosques y de barrios marginales, los pequeños agricultores, etc.)

Estados Miembros

29. **Una financiación suficiente, predecible y oportuna procedente de los Estados Miembros.** Una gama amplia de Estados Miembros deberían financiar un fondo fiduciario de donantes múltiples, que sería administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y estaría destinado a apoyar la participación de los grupos principales y de otros interesados en el foro político de alto nivel y utilizar los fondos restantes del Fondo Fiduciario para Apoyar la Labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

30. **Restablecimiento de los diálogos entre múltiples interesados.** Estos diálogos podrían quedar mejor integrados en el proceso oficial si los moderara un alto cargo del foro político de alto nivel, que podría incluir un resumen del diálogo en el texto oficial del período de sesiones del foro y dar suficiente tiempo y oportunidad a todas las partes interesadas pertinentes para que contribuyeran, al mismo tiempo que evitara la percepción de que estas intervenciones constituyen una carga adicional.

31. **Aplicación del principio de que no debería haber retroceso.** Las modalidades de participación de los grupos principales y otras partes interesadas en el foro político de alto nivel no deberían suponer un retroceso con respecto a las prácticas oficiales u oficiosas actuales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ni a los principios y derechos acordados a nivel internacional.

32. **Políticas de divulgación de información y de conflicto de interés.** Todos los Estados Miembros que participan en las asociaciones e iniciativas entre múltiples interesados deberían celebrar consultas abiertas con organizaciones no gubernamentales de interés público o empresarial para establecer unas políticas de divulgación de información y de conflicto de interés claras y transparentes. Toda la información reunida en esas consultas debería ser publicada en Internet.

33. **Derechos de participación, sobre la base de las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas.** Los Estados Miembros deberían reconocer y promover el derecho a la participación en sus interacciones con los grupos principales.

34. **Reconocimiento y utilización de los conocimientos de los grupos principales y otras partes interesadas.** En consonancia con el compromiso con el derecho a participar, los expertos de la sociedad civil, incluidas personas de las bases, deberían participar en los grupos de expertos, grupos de trabajo u órganos equivalentes creados para apoyar la labor del foro político de alto nivel.

35. **Registro oficial de las contribuciones de los grupos principales y de otras partes interesadas.** Las contribuciones de los grupos principales y de otras partes interesadas deberían ser distribuidas como documentos oficiales a los Estados Miembros y otras partes pertinentes para que los utilicen en sus procesos de análisis y deliberación. Los Estados Miembros y las otras partes pertinentes deberían hacer el mayor uso posible de estos documentos.

36. **Participación en reuniones informativas periódicas.** Los Estados Miembros deberían participar activamente e implicarse en la reunión informativa de tipo general que se celebra anualmente para los grupos principales y otras partes interesadas con el fin de examinar las contribuciones y procesos clave.
